H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Jueves 13 de Marzo de 2014, 9:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de Acuerdos

I. **ASISTENTES:**
Miembros de la Comisión:
Mtro. Ernesto Flores Gallo
Dra. Berta Ermila Madrigal Torres;
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez;
C. Daniel Alejandro Martínez Gómez; y
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. **ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:**

1) **Oficio CEI/URT/0615/2014, de fecha 29 de enero de 2014, signado por la Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas, Coordinadora de Estudios Incorporados, mediante el cual remite copia del oficio número 0001/EE/012014-C, suscrito por el Lic. Miguel Angel Domínguez Morales, Representante Legal de la escuela "Cruz Roja Mexicana" I.A.P., mediante el cual solicita la condonación de los pagos semestrales, correspondientes a las colegiaturas de los ciclos escolares 2013-B al 2016-A, de la carrera de Enfermería.**

1.1. **ACUERDO.** Infórmese a la Mtra. María del Pilar Aguirre Thomas, Coordinadora de Estudios Incorporados, que por el momento no es posible condonar a la Cruz Raja Mexicana, I.A.P., las colegiaturas de la carrera de Enfermería, toda vez que no existe un convenio entre dicha Institución y la Universidad de Guadalajara, para lo cual deberá hacer las gestiones permitentes ante la Oficina del Abogado General para el efecto.

2) **Oficio CGA/UMEFORA/93/2014, de fecha 13 de febrero de 2014, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. Pablo Alberto Macías Martínez, con el propósito de concluir la investigación de tesis en el Doctorado en Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación Jalisco y obtener el grado respectivo.**

2.1. **ACUERDO.** Con relación al oficio CGA/UMEFORA/93/2014 de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite solicitud de prórroga de beca-crédito complementaria, otorgada al C. Pablo Alberto Macías Martínez, según dictamen V/2010/343 de fecha 9 de diciembre de 2010, con el objetivo de cursar el Doctorado en Investigación Educativa Aplicada en el Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio de la Secretaría de Educación, Jalisco, por el periodo comprendido del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de enero de 2014. Los integrantes de la Comisión resuelven NO PROCEDENTE conceder la prórroga de beca, debido a que los últimos dos semestres son de acompañamiento y tutoría para la redacción y presentación de la tesis de grado y el correspondiente examen; sin embargo, se le exhorta a dar cumplimiento en lo prevista en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado; de lo contrario, será sujeta de reembolso el costo de la beca en apego a lo señalado en el artículo 47 del citado ordenamiento.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

3) **Oficio CGA/UMEFORA/94/2014, de fecha 13 de febrero de 2014, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca de la C. Elsie Noemí Olvera Pérez, con el propósito de concluir la investigación de tesis en el Doctorado en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México y obtener el grado respectivo.**

3.1. ACUERDO. Se prórroga por único ocasión la beca-crédita completa, para que la C. Elsie Noemí Olvera Pérez, obtenga el grada de Doctor en Ingeniería Industrial en la Universidad Anáhuac/México Norte, Estado de México, a partir del 12 de enero de 2014 y hasta el 15 de julio de 2014.

4) **Oficio CGA/UMEFORA/95/2014, de fecha 13 de febrero de 2014, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud de prórroga de beca del C. Jesús Alberto Espinosa Arias, con el propósito de concluir la investigación de tesis en el Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España y obtener el grado respectivo.**

4.1. ACUERDO. Se otorga apoyo financiero al C. Jesús Alberto Espinosa Arias, para que obtenga el grado de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España, hasta el 30 de septiembre de 2014.

5) **Oficio CGA/UMEFORA/96/2014, de fecha 13 de febrero de 2014, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite el escrito signado por el C. Eduardo Camacho Mercado, quien solicita sea considerado el grado de Doctor en Ciencias Sociales con Especialidad en Historia del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS, según dictamen CCPB-005/05 de fecha 3 de enero de 2006, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario de los Lagos.**

5.1. ACUERDO.- Con relación al oficio CGA/UMEFORA/96/2014, de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite el escrito signado por el Dr. Eduardo Camacho Mercado, quien solicita sea considerado el grado de Doctor en Ciencias Sociales en Antropología Social otorgado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, a efecto de dar cumplimiento al compromiso a la obtención del grado de la beca-crédito autorizada según dictamen CCPB-005/05 de fecha 3 de enero de 2006, emitido por la Comisión de Condonaciones y Becas del Consejo del Centro Universitario de los Lagos, para realizar el Doctorado en Historia en la Universidad Internacional de Andalucía, España, por el periodo del 16 de enero de 2006 al 30 de septiembre de 2007, los integrantes de la Comisión resuelven NO PROCEDENTE considerar el grado de Doctor en Ciencias Sociales en Antropología Social otorgado por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social el 7 de noviembre de 2012, para acreditar el cumplimiento de lo previsto en la fracción VIII del artículo 54 del Reglamento de Becas.

5.2. ACUERDO.- En virtud de lo anterior requiérase al Dr. Eduardo Camacho Mercado, la cantidad de $67,273.27 (Sesenta y siete mil doscientos setenta y tres pesos 27/100 M.N.) correspondiente al monto entregado por concepto de beca, por haber incurrido en lo señalado en la fracción X del artículo 56 del Reglamento de Becas.

6) **Oficio de fecha 13 de febrero de 2014, suscrito por el C. Juan Rangel Aguilar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.**

6.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Rangel Aguilar y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 3 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas,

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la arden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

7) **Oficio de fecha 14 de febrero de 2014, suscrito por el C. J. Rolando Zepeda Romero, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Auditoría Integral, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
   7.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada par el C. J. Rolando Zepeda Romero y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así coma el % de condonaciones otargodos, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cuol deberá notificarle personalmente.

8) **Oficio de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por la C. Julieta Olivia Casavantes Monares, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Educación y Expresión para las Artes, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.**
   8.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Julieta Olivia Casavantes Manares y la remitido por el Centro Universitario respecta del número de alumnos inscritos en el pasgrado, así como el % de condonaciones otorgados, los miembros de la Comisión convienen condonor el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificorle personalmente.

9) **Oficio de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por la C. Cecilia Estefany Yañez Barragán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
   9.1. **ACUERDO.** Anolizada la documentación presentada por lo C. Cecilia Estefany Yañez Barragán y la remitido por el Centro Universitorio respecto del número de olumnos inscritos en el posgrodo, osí como el % de condonaciones otargadas, los miembras de la Comisión convienen condanar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, paro lo cual deberá notificarle personalmente.

10) **Oficio de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por la C. Nataly Lisbeth Yañez barragán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
   10.1. **ACUERDO.** Analizoda la documentación presentada por la C. Nataly Lisbeth Yañez Barragón y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgodas, los miembros de lo Comisión convienen condonor el 80% (ochenta por ciento) de lo orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

11) **Oficio de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por la C. Karina de Jesús Martínez Medina, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
   11.1. **ACUERDO.** Anolizado la documentación presentado por la C. Karino de Jesús Mortínez Medina y la remitida por el Centro Universitorio respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgodos, los miembros de la Comisión convienen condonor el 100% (cien por ciento) de lo orden de pago, paro lo cual deberá notificarle personalmente.

12) **Oficio de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por el C. Daniel Alejandro Martínez Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
   12.1. **ACUERDO.** Analizado la documentación presentada por el C. Daniel Alejandro Martínez Gómez y lo remitido por el Centro Universitorio respecto del número de alumnos inscritos en el posgrodo, osí

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

13) **Oficio de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por el C. Roberto Ademir Silva Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

13.1. **ACUERDO.** Analizado la documentación presentado por el C. Roberto Ademir Silva Moreno y la remitido por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgados, los miembros de la Comisión convienen condonor el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberó notificarle personalmente.

14) **Oficio de fecha 20 de febrero de 2014, suscrito por el C. José Francisco Lamas Santillán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

13.2. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Francisco Lomas Santillán y lo remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

15) **Oficio de fecha 21 de febrero de 2014, suscrito por el C. Rodrigo Ruiz García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

13.3. **ACUERDO.** Analizada lo documentación presentada por el C. Rodrigo Ruiz García y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de lo Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, paro lo cual deberá notificarle personalmente.

16) **Oficio de fecha 24 de febrero de 2014, suscrito por la C. Ana Gabriela Espinoza Velasco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**

13.4. **ACUERDO.** Analizado la documentación presentado por lo C. Ano Gabrielo Espinaza Velasco y la remitido por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así coma el % de condonaciones otorgados, los miembros de lo Comisión convienen condonor el 50% (cincuenta por ciento) de lo orden de pago, para lo cual deberá notificorle personalmente.

17) **Oficio de fecha 24 de febrero de 2014, suscrito por la C. Norma Angélica Siordia Ornelas, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

13.5. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada par la C. Normo Angélica Siordio Ornelas y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de lo Comisión convienen condonor el 80% (ochento por ciento) de lo orden de pago, para lo cual deberá natificarle personalmente.

18) **Oficio de fecha 24 de febrero de 2014, suscrito por la C. Gabriela Carolina Zendejas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Curso-Taller de Formación en Ventas de Servicios Turísticos, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

13.6. **ACUERDO.** Anolizodo la documentación presentodo por la C. Gabrielo Caralina Zendejos García y la remitida por el Centro Universitorio respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, osí

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

como el % de condonociones otorgodos, los miembros de la Comisión convienen condonor el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pogo, paro lo cual deberó notificarle personalmente.

19) **Oficio de fecha 25 de febrero de 2014, suscrito por el C. Antonio Rodríguez Ramírez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

13.7. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Rodríguez Ramírez y la remitida por el Centro Universitoria respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así camo el % de condonocianes otargados, los miembros de la Camisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

20) **Oficio de fecha 25 de febrero de 2014, suscrito por el C. Antonio Munguía Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

13.8. **ACUERDO.** Analizada la dacumentación presentada por el C. Antonia Munguía Gómez y la remitida por el Centro Universitario respecta del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonacianes otorgadas, los miembros de la Camisión convienen candanar el 100% (cien par ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

21) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el C. Alberto Estrada Montes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.**

13.9. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Alberto Estrada Mantes y la emitida par el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrodo, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Camisión convienen candanar el 100% (cien par ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá natificarle personalmente.

22) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por la C. Susana del Rocio Aviña Ruvalcaba, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspandiente a la Licenciatura en Educación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**

13.10. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Susana del Rocia Aviña Ruvalcaba y la remitida por el Centro Universitaria respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condanaciones otargadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle persanalmente.

23) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el C. José Ramiro Godínez Mora, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede CEFERESO.**

13.11. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Romiro Godínez Mora y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así coma el % de condanaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen candonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

24) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por la C. Elodia Galarza Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede CEFERESO.**

13.12. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Elodia Galarza Mendoza y la remitida par el Centro Universitario respecto del número de alumnas inscritas en el posgrado, así como el % de condonacianes otorgadas, las miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de paga, para lo cual deberá natificarle personalmente.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

25) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el C. Roberto Damián Pulido, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede CEFERESO.**

13.13. ACUERDO. Analizado la documentación presentada por el C. Roberto Damián Pulido y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

26) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el C. Oscar López Vizcarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede CEFERESO.**

13.14. ACUERDO. Analizada la documentación presentada par el C. Oscar López Vizcarra y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, las miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

27) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el C. Alfonso Cervantes Ruiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede CEFERESO.**

13.15. ACUERDO. Analizoda la documentación presentada por el C. Alfonso Cervantes Ruiz y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así camo el % de candonacianes otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá natificarle personalmente.

28) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por la C. Sandra Margarita Figueroa Guizar, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede CEFERESO.**

13.16. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Margarita Figueroa Guizor y la remitida por el Centra Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así camo el % de condonaciones otorgadas, los miembros de lo Comisión convienen condonar el 100% (cien por cienta) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

29) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el C. Moisés López Vizcarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede CEFERESO.**

13.17. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Moisés López Vizcarra y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de olumnos inscritos en el pasgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, las miembras de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por cienta) de la orden de pogo, para lo cual deberá notificarle persanalmente.

30) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el C. Damazo Castro Villaseñor, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede CEFERESO.**

13.18. ACUERDO. Anolizada la documentoción presentada por el C. Damazo Castro Villaseñar y la remitida por el Centro Universitario respecta del número de alumnas inscritos en el posgroda, así coma el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen candanar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para la cual deberá notificarle personalmente.

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx

31) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2014, suscrito por el C. Efrén Maravilla Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Abogado Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega, sede CEFERESO.**

13.19. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Maravilla Tapia y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

32) **Oficio de fecha 28 de febrero de 2014, suscrito por la C. Alicia Onaqui Montaño Valencia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**

13.20. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Alicia Onaqui Montaño Valencia y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

33) **Oficio de fecha 28 de febrero de 2014, suscrito por el C. Miguel Adrián Leonel de Cervantes Orozco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje con orientación en docencia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**

13.21. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Miguel Adrián Leonel de Cervantes Orozco y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgados, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

34) **Oficio de fecha 28 de febrero de 2014, suscrito por la C. Zaira Belinda Sánchez Jiménez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación Penal y Criminología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

13.22. ACUERDO. Analizado la documentación presentado por la C. Zaira Belinda Sánchez Jiménez y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

35) **Oficio de fecha 06 de marzo de 2014, suscrito por la C. María del Socorro Robles Cosío, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la carrera de Enfermería Semiescolarizado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.**

13.23. ACUERDO. Analizado la documentación presentada por la C. María del Socorro Robles Cosío y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Siendo las 12:40 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Ernesto Flores Gallo

Mtra. Berta Emilia Madrigal Torres

Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

C. Daniel Alejandro Martínez Gómez

Mtro. Jose Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243 Fax 3134 2278
www.hcgu.udg.mx